



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



SESION ORDINARIA No. 6/2025.
27 de marzo del 2025

En la Cabecera Municipal de Minatitlán, Colima, siendo las 18: 30 horas del día 27 de Marzo del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos "Senador Elías Arias Figueroa", los integrantes del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Pública Ordinaria No. 6, pongo a su consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal.
- II. Instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de reforma al Reglamento General del Parque Acuático "El Salto" de Minatitlán, Colima.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación para enviar como subsidio extraordinario al DIF el recurso autorizado para la elaboración de los alimentos para el personal comisionado de la Marina.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de recursos para el pago de la reparación de la Retroexcavadora.
- VIII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Ampliación de período de Refrendo de Licencias de Bebidas Alcohólicas y Comerciales.
- IX. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, del Dictamen de Desincorporación de Unidades Vehiculares que se encuentran en desuso y en estado deplorable.
- X. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de una Solicitud de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas con el Giro de "Abarrotes con Venta de Cerveza" a nombre de Rosa María Monroy Enciso con domicilio en la comunidad de Las Pesadas.
- XI. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de una Solicitud de Baja de Licencia Comercial de Bebidas Alcohólicas con el Giro de "Restaurante-Bar" a nombre de Jhonatan Yair Arias Madrigal con domicilio en la cabecera municipal de Minatitlan, Col.

Claudia Arias Campos.

[Firma]

Laura López B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



- XII. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de una Solicitud para "Venta de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Héctor Manuel Jiménez Rosales en un evento de "JARIPEO-BAILE", el día sábado 24 de mayo del presente año, en la Plaza de Toros "La Macarena" de esta cabecera municipal de Minatitlán, Col.
- XIII. Presentación, Análisis y Aprobación en su caso, de una Solicitud para "Venta de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Humberto Rodríguez Morales en un evento de "JARIPEO-BAILE", el día sábado 17 de mayo del presente año, en la Plaza de Toros "La Macarena" de esta cabecera municipal de Minatitlán, Col.
- XIV. Asuntos Generales
- XV. Clausura de la Sesión.

Laura López B.

En el desahogo del **primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. José López Ochoa, pase lista de asistencia estando presentes los siguientes Múicipes: C. Yadira Zúñiga Michel, Lic. Diego Alejandro Mendoza Figueroa, C. María del Refugio Cervantes León, C. Héctor Manuel Aguilar Vargas, C. Fernanda Yaneth González Ceja, C. Olivia de la Cruz Gerardo, Ing. Laura López Barreto, Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez y Licda. Claudia Marysol Arias Campos.

En el desarrollo del **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal M.C. Cicerón Alejandro Mancilla González al verificar la asistencia de todos los integrantes del H. Cabildo, habiendo el quorum legal por lo que realizo la instalada la Sesión Ordinaria No. 6, siendo las 19: 16 horas.

En el desahogo del **tercer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual es analizado y aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el **cuarto punto** del orden del día, el Presidente Municipal, una vez realizada la lectura del acta de la sesión anterior la sometió a votación y fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **quinto punto** del Orden del Día, En el desahogo de este punto, el Lic. Claudio Vite da una explicación ante este Cabildo sobre el tema correspondiente al aumento del Cobro para la Entrada al Parque Acuático "El Salto" de \$ 15.00 (QUINCE PESOS M.N) a \$ 35.00. (TREINTA Y CINCO PESOS M.N.).

Laura López B. Cobián Rodríguez

Claudia Arias Campos.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



El C. Presidente Municipal por medio de la Comisión de Gobernación y Reglamentos presenta la iniciativa de reforma al Reglamento General del Parque Acuático "El Salto" de Minatitlán, Colima en su artículo 15° donde se incrementa la cuota de ingreso para las personas que visitan el salto a \$ 35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) a excepción de quienes acrediten mediante identificación oficial vivir en el Municipio de Minatitlán, Colima, los menores de 10 años y de la tercera edad y de personas con capacidades diferentes.

Así como se adhiere la fracción II que dice: Todas la personas que así lo requieran podrán rentar mueble debiendo pagar una cuota de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MN) el cual incluye una mesa y cuatro sillas recibiendo como comprobante un boleto foliado., una vez analizado y discutido el punto, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

El regidor Lic. Diego Alejandro Mendoza Figueroa, pregunta que si las personas que hacen el aseo en "El Salto" reciben algún beneficio económico.

El Presidente Municipal contesta que si reciben un apoyo como pago por parte del Dif.

La regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez, pregunta que si a los niños de una cierta edad se les cobrara además sugiere que las personas que laboran en ese lugar deberían traer uniforme y también propone que se ponga un Cartel con los costos de Entrada.

El regidor C. Héctor Manuel Aguilar Vargas comenta que los baños no están en buenas condiciones y también pregunta cuál es el ingreso económico del "Salto".

Lic. Claudio Vite contesta que el ingreso económico es variable dependiendo las Entradas.

La regidora Ing. Laura López Barreto, pregunta cuál es el número de trabajadores en "El Salto".

El Lic. Claudio Vite contesta que son de 9 a 10 trabajadores.

En el **sexto punto** del orden del día, Lic. Claudio Vite da una explicación al H. Cabildo sobre el punto de aprobación para enviar como subsidio extraordinario al DIF el recurso autorizado para la elaboración de los alimentos para el personal comisionado de la Marina.

Se presenta la solicitud de autorización para enviar como Subsidio Extraordinario al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Minatitlán el recurso autorizado en la Sesión Extraordinaria No. 11 de fecha 07 de febrero del 2025 por la cantidad de \$ 1'296,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) a partir del día siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2025 para la compra

Claudia Arlos Campos.

Laura López B.

Claudia Arlos Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



de insumos y elaboración de alimentos en el DIF, para los elementos comisionados al municipio de la Secretaría de Marina., una vez analizada y discutida la Solicitud, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

La regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez, comenta que ha sido funcional la presencia de los Marineros en el municipio.

La regidora Licda. Claudia Marysol Arias Campos, pregunta que si se indemnizo al Policía que falleció.

El Presidente Municipal contesta que los familiares así como su Esposa sean acercado a este Ayuntamiento y se les hizo dos propuestas: Una, de darles becas a los hijos para que sigan estudiando y la otra se le ofrece a la Esposa incorporarse a trabajar haciéndole un espacio en esta Administración para que cuente con Seguro Social para sus hijos.

En el **séptimo punto** del orden del día, Se presenta la solicitud de autorización de recurso para el pago de la reparación de la Retroexcavadora la cual sufrió un accidente, hasta por un monto de \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se informa también, que se está realizando el trámite con la aseguradora para recuperar dicha cantidad, siendo este un proceso lento y que no depende del H Ayuntamiento, y la necesidad de la maquinaria es apremiante, por lo que de ser procedente se recuperara el 100% del recurso que aquí se autorice., una vez analizada y discutida la Solicitud, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **octavo punto** del orden del día, el Presidente Municipal presenta al H. Cabildo para su aprobación, una Solicitud de Ampliación de período hasta el 30 de junio del presente año de Refrendo de Licencias de Bebidas Alcohólicas y Comerciales., una vez analizada y discutida la Solicitud es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **noveno punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo, la Solicitud del Lic. J. Jesús Campos Larios, Oficial Mayor, con los Dictámenes para la Desincorporación de 7 Vehículos y 1 Motocicleta, propiedad del H. Ayuntamiento. **Se anexa a la presente Acta los Dictámenes y Avalúos de las Unidades.**

Después de un amplio análisis de la solicitud es aprobado por **UNANIMIDAD**, la desincorporación de las Unidades.

En el **décimo punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal presenta una Solicitud de Baja de Licencia Comercial con el Giro de "Abarrotes con Venta de Cerveza" con B-427 a nombre de Rosa María Monroy Enciso con domicilio en la comunidad de las Pesadas así también la devolución del Depósito de Garantía por la cantidad de \$ 1,853.80 (MIL

Laura López B.

María J. Cobián
Claudia Marysol Arias Campos
J. Jesús Campos Larios

[Firma]

Claudia Arias Campos

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



OCHOCIENTOS CIENTO Y TRES PESOS 80/100), una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo primer punto** del Orden del Día, el Presidente Municipal presenta una Solicitud de Baja de Licencia Comercial con el Giro de "Restaurante-Bar" con B-432 a nombre de Jhonatan Yair Arias Madrigal con domicilio en esta Cabecera Municipal así también la devolución del Depósito de Garantía por la cantidad de \$ 1,943.27 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 27/100), una vez analizada y discutida la solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo segundo punto** del Orden del Día, El Presidente Municipal presenta una Solicitud para "Venta de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Héctor Manuel Jiménez Rosales en un evento de "JARIPEO-BAILE", el día sábado 24 de mayo del presente año, en la Plaza de Toros "La Macarena" de esta cabecera municipal de Minatitlán, Col., una vez analizada y discutida la Solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo tercer punto** del Orden del Día, El Presidente Municipal presenta una Solicitud para "Venta de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Humberto Rodríguez Morales en un evento de "JARIPEO-BAILE", el día sábado 17 de mayo del presente año, en la Plaza de Toros "La Macarena" de esta cabecera municipal de Minatitlán, Col., una vez analizada y discutida la Solicitud por los integrantes del H. Cabildo, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

En el **décimo cuarto punto** del Orden del Día, Asuntos Generales, se presentan los siguientes asuntos:

El Presidente Municipal propone que la Síndico Municipal C. Yadira Zúñiga Michel sea designada como representante de este Ayuntamiento, para que realice el proceso de regularización de algunos lotes que se encuentran pendientes de la Colonia "Ismael Figueroa" ubicada en esta cabecera municipal., de igual manera se le autoriza para que suscriba Contratos y Convenios ante Fedatario Público a nombre y representación de este H. Ayuntamiento en el Proceso de Regularización de los Inmuebles en mención., una vez analizado y discutido el punto, es aprobado por **UNANIMIDAD** de los Ediles presentes.

El Presidente Municipal solicita al Lic. Emilio Figueroa Manríquez, Director de Planeación y Fomento Económico presente información del punto a tratar, mencionando que esta propuesta es un instrumento de Planeación, diseñado para orientar el trabajo de los Ayuntamientos enfocados a cumplir con las responsabilidades de cada uno con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales. Una vez concluida su participación, el Presidente Municipal pone a consideración del H. Cabildo su autorización para que el Municipio de Minatitlán participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027", por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía. Propuesta aprobada por

Laura López B.

Manuel Cobán

Ob

[Firma]

Claudia Arias Campos.

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



UNANIMIDAD. Así mismo las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la GUIA durante el periodo de la presente administración y entregar de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, a inicio de su respectiva gestión.

El Presidente Municipal, comenta de la importancia del "Cabildo Infantil" en nuestro municipio y enseguida la Licda. Reyna Karina Mancilla Arias da la explicación de cómo se eligieron los niños de las diferentes comunidades.

La regidora Licda. María de Jesús Cobián Rodríguez, pregunta que si son los mismos niños del Parlamento y la Licda. Reyna Karina Mancilla Arias contesta que de allí se tomaron los más sobresalientes.

La Licda. Reyna Karina Mancilla Arias, propone que se estimuló con \$ 1,000.00 (MIL PESOS M.N.) a cada niño del "Cabildo Infantil" así como darles un Regalito por cada Regidor, Presidente Municipal y Secretario y también solicita una Comida para convivir con ellos.

El Presidente Municipal, pone a consideración el apoyo económico a los niños de \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS M.N.) y la Comida, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

El Presidente Municipal presenta una Solicitud para "Venta de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Daria Michel López en un evento de "FIESTAS CHARRO-TAURINAS", el día sábado 29 de marzo del presente año, en la comunidad de las Guasimas, municipio de Minatitlán, Col.

El regidor C. Héctor Manuel Aguilar Vargas hace los siguientes comentarios:

1. Solicita que se respete el Convenio que existe entre el H. Ayuntamiento y la Empresa Peña Colorada por los servicios de Seguridad Publica, el Convenio dice que la Empresa esta obligada a pagar la cantidad de 9 UMAS (UMA: \$113.14) por un Policía por Dia, 3 Policías por Turno de 24 Horas y el pago en total es Anual en el mes de noviembre.

Recolección de Basura: La Empresa se obliga a pagar la cantidad de .80 UMA por Contenedor.

El Presidente Municipal contesta que actualmente ha tenido bajas en la Corporación de Seguridad Publica por diferentes cuestiones a lo que responde el regidor que se mejoren los Salarios para evitar Bajas y enseguida el Presidente Municipal contesta de que mientras se buscan soluciones se seguirán moviendo los Policías a las diferentes comunidades.

Laura López B.

María L. Cobián
Claudia Armas Campos
Héctor Manuel Aguilar Vargas

[Firma]
Claudia Armas Campos *[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



El regidor hace el comentario que se respete el Convenio firmado por el Ayuntamiento y la Empresa Peña Colorada ya que el Poblado es la única comunidad que paga por los servicios de Seguridad Publica y de Recolección de Basura.

2. Solicita que se le informe a la comunidad del Poblado de Cursos o Talleres para que la comunidad asista.
3. Solicita al Cabildo y al Presidente Municipal que escuchen un audio del señor Luis Mejía donde expresa que el Ayuntamiento le debe dos días de Recibimientos de la Feria del Café y la Minería 2025.

Día de los Tianguistas, se le pidió traer un Recibimiento por \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N.) ya que una líder de los tianguistas no coopero y se le debe \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS M.N.).

Día de Peña Colorada, donaron un Recibimiento por \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.) pero el Ayuntamiento pidió el Recibimiento por \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS M.N.) a lo que se deben \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS M.N.) y el Presidente Municipal contesta que se compromete en días próximos dar solución a la petición del solicitante.

La regidora C. Olivia de la Cruz Gerardo hace la invitación a todos los miembros del Cabildo para que se sumen a las actividades en "El Salto".

En el **décimo quinto punto** del Orden del Día, Clausura. Una vez agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal clausuro esta Sesión Ordinaria No. 6, siendo las 21:46 horas del día 27 de marzo del 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

M. C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura López B.

Maria L Cobian

Cobian

[Signature]

dy

[Signature]



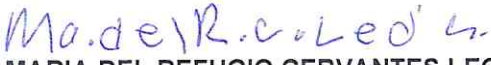


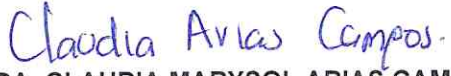

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN, COLIMA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



 C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL SINDICA MUNICIPAL	 LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA REGIDOR
 C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEON REGIDORA	 C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS REGIDOR
 C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA REGIDORA	 C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO REGIDORA
 ING. LAURA LOPEZ BARRETO REGIDORA	 LICDA. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ REGIDORA
 LICDA. CLAUDIA MARYSOL ARIAS CAMPOS REGIDORA	DOY FE:  PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



H. CABILDO DE MINATITLÁN PRESENTE.-

La comisión de Patrimonio Municipal integrada por los CC. MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ, YADIRA ZUÑIGA MICHEL, Y FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1,2,5, 36 fracción II, 48 párrafo 3, 49 párrafo 1, 2 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, artículo 99,110,238,242 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal de Minatitlán, Colima, tiene a bien presentar ante H. Cabildo el dictamen que aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal de 07 vehículos y 01 motocicleta, así como la enajenación directa en virtud que su valor no excede a 10,000 UMAS de conformidad a lo establecido por el artículo 49 párrafo 2 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios y de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante oficio N° 030/2025 de fecha 19 de marzo de 2025 suscrito por Sindicatura, solicita a Oficialía Mayor elabore un dictamen en relación a 07 vehículos y 01 motocicleta.

SEGUNDO. A través de dictamen de fecha 20 de marzo de 2025 firmado por el Lic. Jesús Campos Larios en su calidad de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Minatitlán, turnado a secretaria del H. Ayuntamiento de Minatitlán se constituye una solicitud para que el H. Cabildo de Minatitlán proceda a analizar de la autorización de la desincorporación del patrimonio Municipal de 07 vehículos y una motocicleta, así como su enajenación al cual anexa lo siguiente:

1. Evidencia fotográfica.
2. Dictamen de la Fiscalía General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, donde se señalan las condiciones de vehículos y motocicleta, así como su valor.
3. Documento que acreditan la propiedad de los 07 vehículos y 01 motocicleta.

TERCERO. Que tal y como se desprende de los anexos citados en el considerando segundo del presente Dictamen, se establece que los 07 vehículos y 01 motocicleta según las opiniones técnicas emitidas por el Perito el Lic. Carlos Ramon Anaya Sánchez en el que se arribaron las siguientes conclusiones:

“Por sus características y condiciones en que se encuentra, es decir no es funcional su valor comercial será considerado como chatarra y su valor comercial será determinado de acuerdo a su peso aproximado...”



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Por lo que se realiza la propuesta de dar de baja, siendo los siguientes que se enlistan a continuación:

01 MOTOCICLETA

MARCA	HONDA
TIPO	MOTOCICLETA
COLOR	GRIS
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	9C2JD20259R620738
MODELO	2009
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$100.00

01 VEHICULO

MARCA	DODGE RAM
TIPO	PICK UP
COLOR	BLANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	3B7H16X2VM527198
MODELO	1996
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$600.00

02 VEHICULO

MARCA	DODGE
TIPO	PICK UP
COLOR	BLANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	3B7JF26Y81M510817
MODELO	2001
COMBUSTIBLE	GASOLINA



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



AVALUO \$450.00

03 VEHICULO

MARCA	CHEVROLET
TIPO	VAGONETA
COLOR	BLANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1GCEG25K8SF109765
MODELO	1995
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$1,150.00

04 VEHICULO

MARCA	FORD
TIPO	SUV
COLOR	GRIS
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1FMZK05175GA20288
MODELO	2005
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$3,500.00

05 VEHICULO

MARCA	CHEVROLET
TIPO	VAGONETA
COLOR	BLANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	3GNEC16T54G302235
MODELO	2004



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$1,650.00

06 VEHICULO

MARCA	FORD
TIPO	PICK UP
COLOR	AMARILLO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1FTDF17BBWRA54609
MODELO	1998
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$1,100.00

07 VEHICULO

MARCA	DODGE
TIPO	PICK UP
COLOR	BLANCO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	3B7JF26Y91M526721
MODELO	2001
COMBUSTIBLE	GASOLINA
AVALUO	\$700.00

CUARTO.- Tras ser analizados los considerandos anteriores y con fundamento en la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, esta comisión estima factible someter a este H. Cabildo **la desincorporación del Patrimonio Municipal** de 01 motocicleta y 07 vehículos así como la enajenación, autorizando que dicha venta sea autorizada de manera directa en virtud que su valor no excede a 10,000 UMAS de conformidad a lo establecido por el artículo 49 párrafo 2 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



Por lo anteriormente fundado y motivado, esta comisión de Patrimonio Municipal tiene a bien someter a Consideración de Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad a lo establecido por el artículo 21 fracción IV de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del Patrimonio Municipal 07 vehículos y 01 motocicleta, conforme a la tabla del considerando TERCERO.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba la enajenación de 07 vehículos y 01 motocicleta y en virtud de que el valor de los avalúos no excede de 10,000 UMAS por lo que se aprueba la venta directa.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento para que a través de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial se realicen los trámites necesarios.

Minatitlán, Colima a 25 de marzo de 2025

COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

YADIRA ZUÑIGA MICHEL

SINDICO



SINDICATURA

FERNANDA GONZALEZ CEJA

REGIDORA



H. CABILDO DE MINATITLAN, COLIMA
PRESENTE.-

La Comisión de Gobernación y Reglamentos integrada por los municipales que firman al calce el presente dictamen MC. CICERÓN ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ, C. YADIRA ZÚÑIGA MICHEL Y C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 1, 2, 3, 5, 37, 38, 40, 41, 42, 45 fracción I inciso A, 47 fracción I inciso f, 77, 78, 116, 117 fracción III, 118, y 119 TER, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 2 fracción VIII, así como artículos 75 XXXVI, 76 fracción XX Y 133 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Minatitlán, Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen que contiene el proyecto de Iniciativa de reforma al **REGLAMENTO GENERAL DEL PARQUE ACUATICO "EL SALTO" DE MINATITLAN, COLIMA.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En virtud de solicitud realizada por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Minatitlán, Colima, mediante la cual se solicita modificación a diversas disposiciones del "Reglamento General del parque Acuático el Salto".

I.- MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Colima.
- **Leyes**
- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- **Reglamentos**
- Reglamento de Gobierno Municipal de Minatitlán Colima.

SEGUNDO. Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Gobernación y Reglamentos, por lo que en ejercicio de su responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de



consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Leído y analizado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, teniendo presente cada uno de los considerandos de los cuales se dio cuenta anteriormente. Se expide el siguiente:

DECRETO

PRMERO. Es de aprobarse y se aprueba la reforma a la fracción I. del artículo 15° del "Reglamento General del parque Acuático el Salto".

Para quedar en los siguientes términos:

Precepto vigente	Propuesta
<p>ARTÍCULO 15°.- Toda persona que no labore en las instalaciones del parque acuático, tendrá la calidad de turista, quien tendrá la obligación de respetar las reglas preestablecidas para dicho parque, mismas que serán plasmadas en lugar visible al público en general; tales como: Guardar el orden, preservar el ambiente natural, no lesionar o matar la fauna, no dañar la flora, depositar la basura en los lugares y áreas destinadas para ese fin, hacer buen uso de las instalaciones y algunas otras que la Administración crea conveniente establecer como normas, con el fin de preservar el entorno ecológico del Municipio.</p> <p>I. Todas las personas que ingresen al Salto deberán pagar una cuota de \$25.00 (veinticinco pesos 00/100MN) por persona, recibiendo como comprobante un boleto foliado, a excepción de quienes acrediten mediante identificación oficial vivir en el Municipio de Minatitlán, Colima, los menores de 10 años y de la tercera edad y de personas con capacidades diferentes.</p>	<p>ARTÍCULO 15°.- Toda persona que no labore en las instalaciones del parque acuático, tendrá la calidad de turista, quien tendrá la obligación de respetar las reglas preestablecidas para dicho parque, mismas que serán plasmadas en lugar visible al público en general; tales como: Guardar el orden, preservar el ambiente natural, no lesionar o matar la fauna, no dañar la flora, depositar la basura en los lugares y áreas destinadas para ese fin, hacer buen uso de las instalaciones y algunas otras que la Administración crea conveniente establecer como normas, con el fin de preservar el entorno ecológico del Municipio.</p> <p>I. Todas las personas que ingresen al Salto deberán pagar una cuota de \$35.00 (treinta y cinco pesos 00/100MN) por persona, recibiendo como comprobante un boleto foliado, a excepción de quienes acrediten mediante identificación oficial vivir en el Municipio de Minatitlán, Colima, los menores de 10 años y de la tercera edad y de personas con capacidades diferentes.</p> <p>II. Todas la personas que así lo requieran podrán rentar mueble debiendo pagar una cuota de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 MN) el cual incluye una mesa y cuatro sillas recibiendo como comprobante un boleto foliado.</p>



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Se deroga toda disposición contraria.

Dado en la sala de cabildo Elías Arias del H. Ayuntamiento de Minatitlán, a los 24 de marzo de 2025.

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS**

MC. ALEJANDRO MANCILLA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PRESIDENCIA


C. YADIRA ZÚÑIGA MICHEL
SINDICO Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN


C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN